

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 260
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL LOMITO'S LIMITADA Rut 078949820-2
 La Cantidad de \$ 42.000 CUARENTA Y DOS MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION DE
 DELEGACION OCTAVO BASICO EN EL MARCO DE RECORRIDO DE ESTABLECIMIENTOS
 EDUCACIONALES EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PROGRAMA PMG 2009
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	2411	02/09/2009	42,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :234

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERNOS		42,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	42,000	
Totales		42,000	42,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERNOS	42,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		42,000
Totales		42,000	42,000



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Mano del interesado

V* Bueno Jefe Contabilidad

V* Bueno Tesorero